



DECRETO N°

4823

D.A. y F.
D.C. y E. (C) 01 /2023

TEMUCO, 21 DIC. 2022

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";
- 2.- Lo señalado en la Ley N° 21516 del 07.12.2022 y publicada en D.O. N° 43430 del 20.12.2022 que aprueba el Presupuesto del Sector Público" para el año 2023;
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.096 del 30.12.1981, publicada en el D.O. del 25.01.1982; que "Transfiere a las Municipalidades los Cementerios situados en sus respectivo Territorios Comunal y les encomienda su Gestión";
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan la materia en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión; y,
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, en sesión de fecha 13.12.2022 el Concejo Municipal de Temuco, aprobó el Presupuesto del Servicios Cementerios para el Año 2023, de conformidad a lo señalado en el Ord. N° 864 del 14.12.2022 "Comunica Acuerdo" que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fé;
- 2.- Qué, con el propósito de mantener una mejor y más expedita información, se efectúa la desagregación del Presupuesto de Cementerios a nivel de Subtítulo, Item, Asignación y Sub Asignación, conforme a las normas y clasificaciones presupuestarias dictadas por el Ministerio de Hacienda para estos efectos.



DECRETO:

1.- Apruébese el “PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE SERVICIOS CEMENTERIOS” de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2023, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos, en los Subtítulos Item y Asignaciones que se indican; y, de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

PRESUPUESTO CEMENTERIOS - INGRESOS AÑO 2023

CODIGOS				DENOMINACION	MONTO M\$
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZ. DE ACTIVIDAD.	318.783.-
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	318.783.-
03	01	003		Otros Derechos	318.783.-
03	01	003	999	Otros	318.783.-
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.544.-
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	111.544.-
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	11.544.-
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	100.000.-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	4.800.-
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.800.-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.640.-
08	99			OTROS	2.640.-
08	99	999		Otros	2.640.-
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	16.032.-
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	16.032.-
15				SALDO INICIAL DE CAJA	114.366.-
				TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	M\$ 568.165.-



PRESUPUESTO CEMENTERIOS - GASTOS AÑO 2023

CODIGOS				DENOMINACION	MONTO M\$
21				GASTOS EN PERSONAL	326.186.-
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	326.186.-
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	310.186.-
21	03	004	001	Sueldos	221.760.-
21	03	004	002	Aportes del Empleador	11.484.-
21	03	004	003	Remuneraciones Variables	27.792.-
21	03	004	004	Aguinaldos y Bonos	49.150.-
21	03	999	999	Otras	16.000.-
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	164.147.-
22	02			TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	11.456.-
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	7.506.-
22	02	003		Calzado	3.950.-
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.996.-
22	03	002		Para Maquinarias, Equip. Produc., Tracción y Elevación	402.-
22	03	003		Para Calefacción	1.594.-
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	67.456.-
22	04	001		Materiales de Oficina	1.265.-
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	800.-
22	04	007		Materiales y Útiles de Aseo	2.200.-
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	610.-
22	04	010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	5.739.-
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	25.164.-
22	04	013		Equipos Menores	307.-
22	04	014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	2.663.-
22	04	015		Productos Agropecuarios y Forestales	3.708.-
22	04	999		Otros	25.000.-
22	05			SERVICIOS BASICOS	33.622.-
22	05	001		Electricidad	3.972.-
22	05	002		Agua	23.083.-
22	05	005		Telefonía Fija	1.267.-
22	05	007		Acceso a Internet	5.300.-
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.470.-
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	520.-
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de otras Maquinarias y Equipos	950.-
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	500.-
22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empastes	500.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

22	08			SERVICIOS GENERALES	43.111.-
22	08	001		Servicios de Aseo	2.878.-
22	08	002		Servicios de Vigilancia	19.207.-
22	08	999		Otros	21.026.-
22	09			ARRIENDOS	3.200.-
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	2.400.-
22	09	999		Otros	800.-
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	736.-
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	400.-
22	10	004		Gastos Bancarios	336.-
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. DE CONSUMO	600.-
22	12	002		Gastos Menores	600.-
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	77.832.-
29	99			Otros Activos no Financieros	77.832.-
35				SALDO FINAL DE CAJA	0.-
				TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	M\$ 568.165.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


MARV/JOS/OJC/vsl

- c.c. - Dirección de Planificación
- Control Interno
- Administración Municipal
- Servicios Cementerios
- Depto. Contabilidad y Estadísticas
- Oficina de Partes

IDDOC: 2619448